

BODEGAS ECUATORIANAS COLOMBIANAS ECUACOL S.A

INFORME DE COMISARIO POR EL PERIODO 2015

A los señores Accionistas de BODEGAS ECUATORIANAS COLOMBIANAS ECUACOL S.A.

En mi calidad de Comisario de la Compañía . BODEGAS ECUATORIANAS COLOMBIANAS ECUACOL S.A., Designado por la junta General de Socios y dando cumplimiento a sus disposiciones, a los estatutos de la empresa y normas legales emitidas por la Superintendencia de Compañías, mediante resolución No 92.1.4.3.0014, tengo a bien emitir el presente informe acerca de las operaciones de la Compañía, correspondiente al ejercicio económico, comprendido entre el 1° de Enero y el 31 de Diciembre del 2015

1.- ASPECTOS ADMINISTRATIVOS-OPERACIONALES

*Los administradores y funcionarios de la Compañía, durante el ejercicio económico objeto de este informe, han dado cumplimiento a las normas legales, y reglamentarias dispuestas por los organismos de control y a las resoluciones y disposiciones de la Junta General de Socios de **BODEGAS ECUATORIANAS COLOMBIANAS ECUACOL S.A.***

Los procedimientos de control interno, los de contratación, de ingresos, de egresos, de compras, de adquisición de activos fijos, son los adecuados y tienden a salvaguardar los intereses y recursos de la empresa. El registro, control, conservación y custodia de los bienes de la compañía son satisfactorios.

2.- ASPECTOS LEGALES Y SOCIETARIOS

*He revisado los Libros Sociales de **BODEGAS ECUATORIANAS COLOMBIANAS ECUACOL S.A**, los mismos que por el momento no se encuentran actualizados, debiendo elaborarse las correspondientes actas de Juntas Generales Universales Ordinarias de Socios, de la misma manera se debe actualizar los libros de Actas; Expedientes de Juntas ;de Registro de Socios y Participaciones, los Talonarios y la emisión de Participaciones de la Compañía.*

3.- LA CONTABILIDAD

La contabilidad es procesada en un sistema computarizado, ésta se encuentra debidamente soportada por documentos y respaldos, archivados en forma adecuada y conforme a las técnicas y disposiciones legales. La Contabilidad está elaborada de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera, NIIF; Normas Ecuatorianas de Contabilidad y a los Principios de Contabilidad Generalmente aceptados. A partir del año 2012 se sujeta a las disposiciones de la SUPERINTENDENCIA DE CIAS de acuerdo a la resolución No. 08.G.DSC 010 de 20 de Noviembre del 2008, publicada en el registro oficial 498 de diciembre 30 del

mismo año en la cual dispuso que las compañías inmersas en el tercer grupo, aplicará las **NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACION FINANCIERA "NIIF"** a partir del 1ro de enero del 2014.

4.-RESULTADOS

Los resultados de la Empresa no son satisfactorios, en el presente periodo se observa que existe una pérdida de US \$621.72, producto de la falta de Ingresos, en arrendamientos de las oficinas y la bodega mayor, los pagos de Honorarios, inicialmente al Eco. Carlos Espinel y posteriores egresos por el pago de Honorarios(mes de Julio del 2015, hasta la presente fecha) al Lcdo. Julio Cesar Dobronsky. LIQUIDADOR, nombrado por la Superintendencia de Compañías.

5.- ASPECTOS FISCALES

Los procedimientos de control y pago de impuestos del IVA y Retenciones en la Fuente se han cumplido dentro de los plazos establecidos, en su mayor parte.

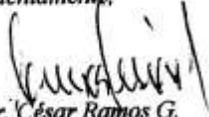
6.- CONCLUSIONES

A efectos de emitir el presente informe, debo manifestar que he recibido de parte de la Sra Alicia Guerrero Espinosa, contadora de **BODEGAS ECUATORIANAS COLOMBIANAS ECUACOL S.A**, toda la información y colaboración que estimé necesario a fin de cumplir con mis funciones por lo que puedo afirmar que los estados financieros corresponden a los registros de los libros contables de la empresa.

7. OPINION

En mi opinión, después de haber revisado los registros contables de la compañía conforme a normas de Auditoria de general aceptación, considero que los Estados Financieros de **BODEGAS ECUATORIANAS COLOMBIANAS ECUACOL S.A** al 31 de Diciembre del 2015 presenta movimiento en ventas y de gastos, con cifras razonables, a la actividad que desarrolló la empresa durante el año 2015.

Atentamente,



Sr. César Ramos G.
Comisario.
cc. 1703016111

Quito, 25 de abril del 2016